NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/362*
16 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE MAYO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle la carta adjunta, de fecha 9 de mayo de 1997, que me envió el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas (véase el anexo). Se adjunta a la carta el tercer informe quincenal sobre la Fuerza de Protección Multinacional para Albania, solicitado en la resolución 1101 (1997) de 28 de marzo de 1997 del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

---

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

ANEXO

Carta de fecha 9 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de presentar el tercer informe sobre la Fuerza de Protección Multinacional para Albania (véase el apéndice). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1101 (1997) del Consejo de Seguridad de 28 de marzo de 1997, en la cual el Consejo pidió a los Estados Miembros participantes en la Fuerza de Protección Multinacional que presentaran al Consejo, por intermedio del Secretario General, informes periódicos por lo menos cada dos semanas. Se le comunicó el segundo informe el 25 de abril (S/1997/335, anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y el tercer informe como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) F. Paolo FULCI
Embajador

APÉNDICE

Tercer informe presentado al Consejo de Seguridad sobre el funcionamiento de la Fuerza de Protección Multinacional para Albania

I. INTRODUCCIÓN

1. El 28 de marzo de 1997 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1101 (1997) en cuyo párrafo 2 acogió complacido el ofrecimiento de ciertos Estados Miembros de establecer una Fuerza de Protección Multinacional temporal y limitada para facilitar la entrega humanitaria en condiciones de seguridad y sin demora, y para ayudar a establecer un medio resguardado para las misiones de las organizaciones internacionales en Albania, inclusive las que suministraban asistencia humanitaria.

2. En el párrafo 9 de la resolución, el Consejo de Seguridad pidió a los Estados Miembros participantes en la Fuerza de Protección Multinacional que presentaran al Consejo, por intermedio del Secretario General, informes periódicos por lo menos cada dos semanas. El primer informe fue presentado el 9 de abril de 1997 (S/1997/296, anexo) y en él se especificaban, entre otras cosas, los parámetros y modalidades de la operación sobre la base de las consultas celebradas entre los Estados Miembros participantes en la Fuerza y el Gobierno de Albania; el segundo informe se presentó el 25 de abril de 1997 (1997/335, anexo). En el tercer informe se hace referencia a hechos ocurridos entre el 23 de abril y el 7 de mayo de 1997.

II. FUERZA DE PROTECCIÓN MULTINACIONAL

Orientación política

3. El Comité de Dirección, constituido por los Directores Políticos de los países que aportan contingentes y el Comandante de la operación, sigue observando la evolución de la situación general sobre el terreno y el cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad por parte de la Fuerza. Se reúne una vez por semana; hasta la fecha ha celebrado reuniones los días 4, 9, 14, 23 y 30 de abril y 6 de mayo.

4. Eslovenia, que ha decidido oficialmente aportar a la Fuerza una unidad médica de 27 integrantes, pasó a formar parte del Comité de Dirección a partir de la reunión celebrada el 30 de abril.

5. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Bélgica participaron en las reuniones del Comité en calidad de observadores.

6. Las Naciones Unidas están representadas por el Departamento de Asuntos Humanitarios; también tienen representantes la Presidencia y la Comisión de la Unión de Europea (UE). Representan a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión de Europa Occidental (UEO) sus respectivos presidentes. Se invita periódicamente a asistir a las reuniones a un representante de Albania.

Cooperación con las autoridades de Albania

7. El Embajador de Albania en Roma asistió a la reunión que el Comité de Dirección celebró el 30 de abril. Confirmó que el Gobierno de Albania apoyaba plenamente la operación de la Fuerza de Protección Multinacional y expresó su reconocimiento por las actividades humanitarias que se estaban desarrollando en el marco de seguridad provisto por la Fuerza. Esa posición se reiteró ante el Ministro de Defensa de Grecia, que visitó Albania el 28 de abril.

8. El Comité de Dirección se ha propuesto mantenerse constantemente en contacto con las autoridades de Albania, en particular con la comisión central establecida para servir de centro de coordinación y punto de contacto interdepartamental en Tirana. El Sr. Pavli Zari, Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, preside la comisión ha sido invitado a la próxima reunión del Comité de Dirección.

Cooperación con organizaciones internacionales

9. En cumplimiento del mandato descrito en la resolución 1101 (1997), se ha ejecutado la mayor parte del programa de asistencia humanitaria para Albania en un medio seguro, al que contribuye la Fuerza. La Fuerza ya ha prestado apoyo directo a organizaciones internacionales como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el programa ECHO de la Unión Europea. Además, vela por la seguridad de las carreteras que utiliza el UNICEF para la entrega de alimentos en el norte de Albania; la Fuerza y el PMA prevén llevar adelante actividades adicionales en esa esfera. Varias organizaciones no gubernamentales han hecho consultas sobre el apoyo que podrían recibir de la Fuerza. Para ese propósito, el Comité de Dirección ha establecido procedimientos especiales.

10. Se ha establecido una presencia de la OSCE en Tirana y ha entrado en funciones el Embajador Grubmayr, Adjunto Residente del Representante Personal del Presidente en ejercicio para Albania.

11. La ejecución del programa PHARE de la Unión Europea para Albania está a punto de comenzar, mientras que el UNICEF y el PMA están prestando asistencia de emergencia al país. Siguen desarrollándose, en condiciones de seguridad, las actividades del CICR y de algunas organizaciones no gubernamentales.

12. Tras la misión de determinación de los hechos que visitó Albania del 23 al 25 de abril, la Unión de Europa Occidental (UEO) definió un mandato para un programa europeo de asesoramiento, capacitación y apoyo para la policía de Albania. La OSCE y la Unión Europea están considerando activamente la posibilidad de prestar apoyo al programa; en el caso esta última, el apoyo se prestaría en el marco de medidas conjuntas respecto de las cuales la Unión Europea celebró un debate preliminar el 29 de abril en el Consejo Ministerial en Luxemburgo.

13. El 5 de mayo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNICEF iniciaron campañas de vacunación contra la poliomielitis en todo el país.

Despliegue de la Fuerza

14. El despliegue de la Fuerza y el cumplimiento de sus tareas previstas se está llevando adelante en los plazos establecidos. Los principales puntos de entrada al país por vía marítima y terrestre ya están bajo pleno control. El despliegue de la Fuerza ha permitido mejorar sustancialmente las condiciones de seguridad para las entregas de ayuda. La Fuerza está fortaleciendo su organización militar y ampliando gradualmente el marco de seguridad en el país, ejerciendo el control de las carreteras y las comunicaciones principales en cumplimiento de su mandato. Al 7 de mayo, la Fuerza había desplegado 6.345 soldados, lo que equivale al 98% del total previsto.

15. Cabe desglosar el despliegue de efectivos actual de la siguiente manera: Austria (116), Dinamarca (11), España (341), Francia (923), Grecia (803), Italia (2.973), Rumania (399) y Turquía (779). El contingente de Rumania llegó el 4 de mayo; el despliegue del contingente de Dinamarca concluyó el 7 de mayo.

Resumen de las operaciones

16. La Fuerza está afianzando su presencia en las localidades donde tenía previsto desplegarse. Se ha proporcionado un marco de seguridad para varios convoyes humanitarios. Se han prestado servicios de vigilancia, patrullaje y seguridad en varios itinerarios. Las actividades aéreas, navales y de telecomunicaciones se han desarrollado conforme a lo previsto.

17. Está evolucionando la cooperación entre civiles y militares, en particular por conducto de la subdivisión de la Fuerza creada expresamente con ese fin. El 30 de abril, los representantes locales de las principales organizaciones internacionales que realizan actividades en Albania (incluidos el UNICEF, el PMA, el programa ECHO y el CICR participaron en una reunión informativa sobre seguridad y apoyo logístico. A raíz de la explosión de un depósito de municiones, que causó la muerte a 22 civiles albanese, la Fuerza llevó a cabo un reconocimiento del emplazamiento de Qafe Shtama/Burrel.

18. La Fuerza ha proporcionado asistencia y protección a las visitas oficiales. Se están definiendo procedimientos especiales para ese propósito.

III. CONCLUSIONES

19. El despliegue de la Fuerza, que prácticamente ha concluido, ha tenido un efecto positivo en la situación general de seguridad en Albania. Se están reanudando las actividades comerciales e industriales, así como las conexiones marítimas. Han vuelto a abrirse las escuelas, están volviendo a la normalidad las actividades sociales y deportivas y se han reducido los toques de queda. No obstante, se siguen registrando enfrentamientos aislados. El 4 de mayo, ocurrió en Vlore un enfrentando en que se vio envuelta la Fuerza. Dos bandos rivales abrieron fuego cerca de un campamento italiano. La Fuerza efectuó disparos de advertencia; no hubo heridos ni daños sustanciales. Continúa la delincuencia organizada en algunas zonas donde el control policial sigue siendo insuficiente.
